Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez**, con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **TEC HOGAR,** con **RUC 3989756-7** domiciliada **Herminio Giménez 123,** Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este por la **Sra. Karen Rivela.,** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 3989756**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"OBRA DE OFICINAS DE SEGURIDAD EN EL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 358.605/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"OBRA DE OFICINAS DE SEGURIDAD EN EL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 358.605/19"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.960/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 358.605.**

RUC: 3989756-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Junta Municipal de Asunción**. La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.960/19.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

					TEC HOGAR de Karen Rivela	
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incl.**	**Precio total**
1	72131601-001	Preparación del Lugar de Trabajo	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	72103003-001	Demolición de ladrillo convoco	Metros cuadrados	8,1	35.000	283.500
3	72101601-002	Desmonte de cielo raso	Metros cuadrados	76,5	55.000	4.207.500
4	72152509-001	Techo de termo panel sobre estructura de metal	Metros cuadrados	25	420.000	10.500.000
5	72152509-001	Carpeta para nivelación de piso	Metros cuadrados	76,5	39.170	2.996.505
6	72101607-007	Pared de durlock	Metros cuadrados	28	275.000	7.700.000
7	72102602-004	Cerramiento laterales de vidrio	Metros cuadrados	57,6	820.000	47.232.000
8	72131601-010	Aberturas de vidrio	Metros cuadrados	11,7	660.000	7.722.000
9	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de madera	Unidad	1	350.000	350.000
10	72131601-014	Provisión y colocación de escalera fija metálica de 3 escalones	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
11	72102201-003	Instalación eléctrica de oficina	Unidad Medida Global	1	14.000.000	14.000.000
12	72152504-001	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	76,5	217.000	16.600.500
13	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso	Metros cuadrados	76,5	157.000	12.010.500
14	72101511-9999	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado de 36000 BTU	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
15	72101511-9999	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado de 12000 BTU	Unidad	1	8.143.000	8.143.000
16	72131601-012	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	65	55.000	3.575.000
17	72131601-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
						154.020.505

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 154.020.505.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra debe ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"OBRA DE OFICINAS DE SEGURIDAD EN EL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RUC: 3986756-7

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 09 de diciembre de 2019.-

Sra. Karen Rivela
Representante Legal
TEC HOGAR

TEC-HOGAR
RUC: 3989756-7

Ing. Com. Oscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunció